

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 621-2023-GRA/GGR

Huaraz, 08 de noviembre de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 600-2023-GRA/GGR de fecha 31 de octubre de 2023, el OFICIO N° 1236-2023-GRA-GRI-DRTC/DR de fecha 06 de noviembre de 2023, el MEMORANDUM N° 2802-2023-GRA/GGR de fecha 07 de noviembre de 2023, el INFORME N° 2016-2023-GRA-GRAD/SGRH de fecha 07 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 2.15 del numeral 2 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2023-GRA/GR, de fecha 19 de abril de 2023, en materia administrativa, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar al Representante del Gobierno Regional de Ancash ante el Directorio de las Sociedades de la Beneficencia de la jurisdicción de la Región Ancash";

Que, efectivamente, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 600-2023-GRA/GGR de fecha 31 de octubre de 2023, resuelve en su artículo primero "DAR POR CONCLUIDA, la designación del ingeniero civil CARLOS SÁNCHEZ OBREGÓN, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"



Que, debiendo de continuarse en la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, mediante OFICIO N° 1236-2023-GRA-GRI-DRTC/DR de fecha 06 de noviembre de 2023, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, remite conformidad de propuesta de cargos de confianza;

Que, con MEMORANDUM N° 2802-2023-GRA/GGR de fecha 07 de noviembre de 2023, el Gerente General Regional solicita al Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash que, en su calidad de área técnica, califique el currículum vitae del profesional **Iro Kenyo G. Huincha Veramendi** acorde al Reglamento de la Ley N° 31419, para el cargo de confianza de **Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash**;

Que, a través del INFORME N° 2016-2023-GRA-GRAD/SGRH de fecha 07 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación para cargos o puestos del ingeniero civil **Iro Kenyo G. Huincha Veramendi**, informa que: *"De conformidad a lo establecido en el artículo 2, numeral 2.1. del D.S. N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419; de verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de directivos/as públicos de libre designación y remoción, sobre el particular informar, que se ha tomado como referencia el Subcapítulo II. Requisitos para los/as directivos/as públicos/as del Nivel Regional, de acuerdo el Art. 16 – Numeral 16.4 del reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo el MOF – Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash"*;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA/CR y la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al ingeniero civil **IRO KENYO GUSTAVO HUINCHA VERAMENDI**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, por la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional